



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Nº EXPTE: N-00122-P/24-Z

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE SOSTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS TÉRMICAS CORAL, VISORES NOCTURNOS Y DESIGNADOR LÁSER RATTLER DE LAS UNIDADES DE INFANTERIA DE MARINA.

AÑO 2024: 100.000,00 EUROS.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JEFE DE MANTENIMIENTO DEL GASIM

Las unidades de Infantería de Marina tienen en servicio visores nocturnos Mini Nseas, Cámaras térmicas Coral Coyote, NVG mod. XACT NV 32/33, visores térmicos UTC-XII y designadores láser RATTLER.

Estos equipos proporcionan a las unidades un incremento en la capacidad de poder operar en condiciones de visibilidad reducida. El estado operativo de tales equipos redundan en la capacidad de sus utilizadores. Resulta por tanto fundamental realizarles el mantenimiento apropiado.

Las unidades no disponen en la actualidad de personal con la cualificación específica, ni de los medios técnicos adecuados para llevar a cabo el mantenimiento de los mencionados equipos, por lo que es necesario externalizar este tipo de trabajos.

Por lo anteriormente expuesto, se considera crítico contratar con una empresa privada la realización de los servicios descritos en el expediente de contratación del asunto, señalando que el contrato de mantenimiento y reparación supondrá un 60% del servicio, mientras que el suministro de repuestos será de un 40% del mismo. Asimismo, en la documentación administrativa y técnica que define el objeto del expediente de la presente memoria se confirma el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden de Servicios sobre Contratación nº1/2013 de DIGENECO.

Al mismo tiempo, se propone que se tramite el expediente de contratación que se acompaña siguiendo el procedimiento de adjudicación del **CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, en base al artículo 159.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

El Col. IM, Jefe del GASIM del Arsenal de Cádiz